



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147 -2026-A/MDS



Sama, 02 de setiembre de 2026.

VISTO:

El Informe N° 254-2026-UT-GA/MDS, de fecha 02 de setiembre de 2026, el Informe N° 872-2026-GA-GM/MDS-T, de fecha 02 de setiembre de 2026, con el proveído de fecha 02 de setiembre del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local; y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma norma señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 de fecha 27 de diciembre de 2018, denominada: "Designan Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros", modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece en el artículo 1 que los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Municipalidades son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; pudiendo, opcionalmente, designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas.

Que, de igual forma, el numeral 10.1 del artículo 10° de la "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería", aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03 y modificatoria, dispone que "los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la Dirección General de Tesoro Público (DGTP), a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas"; lo cual, constituye un requisito indispensable para el procesamiento del Gasto Girado por parte de la DGTP, a través del aplicativo informático "Módulo de Autorización de Giro" del SIAF-SP

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 dispone que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), en el caso de las Municipalidades, está a cargo del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa; precisando que debe realizarse a través de una Resolución; pudiendo apreciarse que la precitada Resolución Directoral no exige la emisión de un acuerdo de concejo para autorizar el registro de firmas de los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Sama; observándose además que no existe documento alguno emitido por el Banco de la Nación donde establezca la exigencia de la emisión de un Acuerdo de Concejo;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 49.1 del artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, dispone que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutoria deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero; lo cual es concordante con lo establecido en el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 de fecha 27 de diciembre de 2018 y modificatorias;

Que, es necesario tener en cuenta que la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 establece que las disposiciones contenidas en la misma son de aplicación por los Gobiernos Regionales y por las Municipalidades a partir del primer día hábil de enero de 2019;



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147 -2026-A/MDS



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2025-A/MDS, de fecha 13 de marzo de 2025, en su Artículo Segundo se designó a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Sama, estableciéndose la siguiente conformación:

APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	DNI	RESPONSABLE
C.P.C. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	45815744	TITULAR
C.P.C. CLAUDIA ESCARLETH SILVA CHIPOCO	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA	42501416	TITULAR
ING. ECO. JULIO EDGAR HERRERA ROQUE	GERENTE DE PLANTEAMIENTO Y PRESUPUESTO	42767432	SUPLENTE
ABOG. BETTY KIOKO LÓPEZ TANG	GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA	00507289	SUPLENTE

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°029-2026-GM/MDS, se designa al Ing. Econ. JULIO EDGAR HERRERA ROQUE, como jefe de la Oficina de Reprogramación Multianual de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°141-2026-GM/MDS, se designa a la CPC. CLAUDIA ESCARLETH SILVA CHIPOCO, como jefe de la Unidad de Tesorería;

Que, mediante Informe N° 254-2026-UT-GA/MDS, de fecha 02 de septiembre de 2026, la C.P.C. Claudia Escarleth Silva Chipoco, jefa de la Unidad de Tesorería, solicita el cambio de responsables de firmas de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Sama, proponiendo la siguiente conformación:

TITULARES:

DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO
45815744	VILCA YUJRA, ROSARIO YESSSENIA RUTH	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
42501416	SILVA CHIPOCO, CLAUDIA ESCARLETH	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA

SUPLENTE:

DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO
42767432	HERRERA ROQUE, JULIO EDGAR	JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES
45574765	FERNÁNDEZ CHAPARRO, HELMER JOEL	GERENTE MUNICIPAL

Que, mediante Informe N° 872-2026-GA-GM/MDS-T, de fecha 02 de septiembre de 2026, la C.P.C. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra, Gerente de Administración, solicita la actualización y/o modificación de los responsables de las firmas de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Sama, dejando sin efecto la Resolución N.° 040-2025-A-MDS, de fecha 13 de marzo de 2025, y estableciendo como nuevos responsables a los funcionarios que se detallan a continuación;

TITULARES:

DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO
45815744	VILCA YUJRA, ROSARIO YESSSENIA RUTH	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
42501416	SILVA CHIPOCO, CLAUDIA ESCARLETH	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA

SUPLENTE:

DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO
42767432	HERRERA ROQUE, JULIO EDGAR	JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES
45574765	FERNÁNDEZ CHAPARRO, HELMER JOEL	GERENTE MUNICIPAL

Que, con el proveído de fecha 02 de septiembre del 2026, el Gerente Municipal dispone proyectar acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las establecidas en la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y la Unidad de Tesorería;



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147 -2026-A/MDS



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 040-2025-A/MDS, de fecha 13 de marzo de 2025, mediante la cual se designaron a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Sama.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a partir de la fecha, a los RESPONSABLES TITULARES del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Sama, el mismo que queda conformado de manera conjunta, de acuerdo al siguiente cuadro:

TITULARES:

DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO
45815744	VILCA YUJRA, ROSARIO YESSENIA RUTH	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
42501416	SILVA CHIPOCO, CLAUDIA ESCARLETH	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA

SUPLENTE:

DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO
42767432	HERRERA ROQUE, JULIO EDGAR	JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES
45574765	FERNÁNDEZ CHAPARRO, HELMER JOEL	GERENTE MUNICIPAL

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR lo dispuesto en la presente Resolución a los interesados, y a todas las dependencias que correspondan, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Sama, la comunicación de la presente resolución a las diferentes dependencias competentes, así como a la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, su publicación en la página Web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
Alcaldía
G.M.
G.A.J.
G.A.
U.T.
Unidad de Imagen Institucional.
Interesados(04)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL
ALCALDE